

# INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

## RESOLUCIÓN No. 057-12

**QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA, DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR Y APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INDOTEL/LPN-006-2012 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES, FASE I, DEL PLAN BIENAL 2012-2013.**

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Con motivo de la ejecución del proyecto **“COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES, FASE I, DEL PLAN BIENAL 2012-2013”**.

### Antecedentes.-

1. En fecha 16 de febrero de 2012, el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 015-12, aprobó el “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013”, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado **“COMPUTADORAS PARA JOVENES SOBRESALIENTES”**, el cual el **INDOTEL** ha venido desarrollando desde el año 2010, y se encuentra incluido dentro de los proyectos de apoyo a la capacitación en Tecnologías de Información y Comunicación (TICs);
2. Por su parte, en fecha 6 de enero de 2012, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la Resolución No. 1/2012, mediante la cual actualizó los umbrales toques para la determinación del proceso de selección.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, en su artículo 43 establece que:

*“A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, inciso a) apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que denominaran “Proyectos de desarrollo” de acuerdo a la reglamentación”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Plan Bienal de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el **INDOTEL** promoverá en el bienio para ser ejecutados por el sector privado y financiados en parte o totalmente por el Fondo de Desarrollo de la Telecomunicaciones (FDT) que administra el **INDOTEL**;

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los proyectos contemplados por el **INDOTEL** en el marco del Plan Bienal para el periodo 2012-2013, aprobado mediante Resolución No. 015-12 de este Consejo

Directivo, se encuentra el denominado “**COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES**”, cuyo objetivo fundamental es el de contribuir a potencializar las condiciones de estudio de jóvenes sobresalientes de escasos recursos económicos, a través de las ventajas del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), procurando lograr un impacto favorable en sus vidas, sus estudios y su futuro desempeño profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece que los recursos del referido Fondo serán adjudicados por concurso público de conformidad con las Leyes y las disposiciones legales así establecidas;

**CONSIDERANDO:** Que en consonancia con el Reglamento del FDT, el acápite III del Plan Bienal de Proyectos para el período 2012-2013 dispone que los proyectos serán sometidos a una licitación pública, cuyas bases serán definidas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, y del mismo Reglamento del FDT;

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo debe decidir sobre la ejecución y autorizar la convocatoria del concurso público necesario para la implementación de la Primera Fase del proyecto “**COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES**”, cuya ejecución se realizará en dos (2) fases y en consonancia con lo dispuesto en el Título II, numeral 9, del Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013”;

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo del concurso público a ser realizado para la ejecución del proyecto “**COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES**”, en su fase I, es seleccionar las firmas correspondientes que puedan suministrar los equipos de computadoras que cumplan con todos los requisitos e instrucciones especificadas en las bases que regirán dicho proceso concursal;

**CONSIDERANDO:** Que todos los procesos relacionados con la adquisición de obras, bienes y servicios del Estado, están regidos y deben ajustarse a las disposiciones Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006 y el Reglamento para su aplicación No. 490-07;

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la citada disposición legal todas las instituciones del Estado deberán verificar la tabla contentiva de los umbrales toques publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para determinar el procedimiento de selección a aplicar;

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 6 de enero de 2012, la Dirección General de Contrataciones Públicas emitió la resolución 01/2012, que establece que las adquisiciones de bienes superiores a la suma de RD\$3,014,51, deben ser sometidas al proceso de licitación pública;

**CONSIDERANDO:** Que Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 80 del Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que:

*“Las instituciones comprendidas en el ámbito del presente Reglamento designarán en el mismo acto administrativo por el que se autorice un procedimiento de selección a los integrantes de la Comisión Evaluadora que intervendrán en dicho procedimiento, salvo en los casos en que la normativa vigente no prevea como etapa obligatoria la de la evaluación de ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, el artículo 10, del capítulo V, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) dispone que *“el Consejo Directivo designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases del concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas”*;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego General de Condiciones, el cual contendrán el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

**CONSIDERANDO:** Que además de la autorización del proceso de selección y convocatoria, este Consejo Directivo debe designar a los miembros de la Comisión Evaluadora y aprobar el Pliegos de Condiciones por el que se registrará el concurso público a ser realizado en ocasión del Proyecto;

**CONSIDERANDO:** Que este Consejo Directivo ha evaluado el Pliego de Condiciones elaborado por el equipo técnico para la realización de la licitación pública que se celebrará para la **Fase I** del proyecto **“COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES”**, confirmando que el mismo contiene los requerimientos necesarios que deberán cumplir los interesados para optar por la adjudicación de los fondos destinados a la ejecución de este proyecto, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 153-98, el Reglamento del FDT y la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación;

**CONSIDERANDO:** Que por todo lo expuesto anteriormente, este Consejo Directivo decide autorizar la ejecución de la licitación pública concerniente al Proyecto **“COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES”**, en su Fase I, designar los miembros del Comité Evaluador y aprobar el Pliego General de Condiciones por el que se registrará la referida licitación pública;

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la cual fue modificada a su vez por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, en sus disposiciones citadas;

**VISTO:** El Decreto No. 490-07 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus disposiciones citadas;

**VISTO:** El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución 017-01, con sus modificaciones aprobadas mediante Resolución No. 023-10 del Consejo Directivo.

**VISTA:** El Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el Período 2012-2013, aprobado mediante Resolución No. 015-12 del Consejo directivo del **INDOTEL**, de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil doce (2012);

**VISTO:** El borrador de los Pliegos de Condiciones, elaborado por el equipo técnico del **INDOTEL**, para la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional de la Fase I del Proyecto **“COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES”**;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**PRIMERO: AUTORIZAR** la realización del proceso de Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-006-2012** para el Proyecto **“COMPUTADORAS PARA JÓVENES SOBRESALIENTES”**, Fase I, del Plan Bienal 2012-2013;

**SEGUNDO: DESIGNAR** como miembros de la Comisión Evaluadora para la ejecución de los trabajos del proceso de licitación a las señoras **Niove González**, quien la presidirá, **Patricia Mena Sturla, Sara Moreta y Ketty Rivas**, quienes tendrán las funciones de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan el sustento para las decisiones que deba adoptar la Comisión de Licitación y el Consejo Directivo del **INDOTEL**. Asimismo, este Consejo Directivo decide **DESIGNAR** como observador activo del proceso al señor **Marcos Villamán** como representante de la Sociedad Civil, quien tendrá las funciones de acompañar durante el proceso a los miembros de la Comisión Evaluadora.

**TERCERO: APROBAR**, en todas sus partes, el Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-006-2012** para el Proyecto **“COMPUTADORAS PARA JOVENES SOBRESALIENTES”**, Fase I, el cual se encuentra anexo a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

**CUARTO: DISPONER** la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **INDOTEL/LPN-006-2012**, para el Proyecto **“COMPUTADORAS PARA JOVENES SOBRESALIENTES”**, Fase I, en varios periódicos de circulación nacional, así como en la página Web del **INDOTEL** y el portal de la Dirección General Compras y Contrataciones.

**QUINTO: ORDENAR** a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Institución y en la Página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de junio del año dos mil doce (2012).

Firmados:

**David A. Pérez Taveras**  
Secretario de Estado  
Presidente del Consejo Directivo

**Miguel Guarocuya Cabral**  
En representación del Ministro de Economía,  
Planificación y Desarrollo  
Miembro ex officio del Consejo Directivo

**Domingo Tavárez**  
Miembro del Consejo Directivo

**Joelle Exarhakos Casasnovas**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo

**INDOTEL/LPN-006-2012**

**PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL DEL PROYECTO COMPUTADORAS PARA  
JOVENES SOBRESALIENTES, FASE I, DEL PLAN BIENAL  
2012-2013**



**COMPONENTE PORTÁTILES**

**Junio, 2012**

**Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.**

## CONTENIDO

<b>CAPITULO I. Generalidades</b> .....	4
1.1 Sustento Legal. ....	4
1.2 Antecedentes.....	4
1.3 Objetivo y Alcance. ....	5
1.4 Procedimiento de Selección.....	5
1.5 Objeto de la Licitación.....	5
1.6 Fuentes de Recursos. ....	5
1.7 Definiciones e Interpretaciones. ....	5
1.8 Cronograma de Licitación. ....	8
1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.....	9
1.10 Descripción de los Bienes. ....	9
1.11 Programa de Suministro.....	9
1.12 Financiamiento y Valor Referencial.....	10
1.13 Garantías. ....	10
<b>CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas</b> .....	11
2.1 Consultas.....	11
2.2 Circulares o Enmiendas.....	12
<b>CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”</b> <sup>12</sup>	
3.1 Presentación de Documentos. ....	12
3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre A”. ....	12
3.1.1.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de Documentos. ....	12
3.1.1.2 Forma para la Presentación de Documentos. ....	12
3.1.1.3 Documentación a presentar.....	13
3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre B”.....	15
<b>CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas</b> .....	15
4.1 Apertura del “Sobre A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.....	15
4.2 Validación y Verificación de Documentos. ....	16
4.3 Criterios de Calificación.....	16
4.4 Apertura del “Sobre B”. Contentivos de la Propuesta Económica.....	17
4.5 Evaluación de los Sobres A y B.....	18
4.5.1 Sobre “A”. ....	18
4.5.2 Sobre “B”.....	18
4.6 Consideraciones Importantes.....	18
<b>CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones</b> .....	19
5.1 Adjudicación.....	19

5.2	Disposiciones sobre los Contratos. ....	19
5.3	Ampliación o Reducción de la Contratación. ....	19
5.3.1	Subcontratos. ....	19
<b>CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación .....</b>		<b>20</b>
6.1	Impugnación.....	20
<b>CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor.....</b>		<b>20</b>
7.1	Obligaciones del Proveedor.....	20
7.2	Responsabilidades del Proveedor. ....	21
<b>CAPITULO VIII. Especificaciones Técnicas.....</b>		<b>21</b>
8.1	CANTIDADES .....	21
8.2	ESPECIFICACIONES .....	21
8.3	Garantía de Calidad de los Equipos.....	22
8.4	Intención de Cambio en Equipos. ....	22
8.5	Pruebas de Conformidad y Acta de Aceptación Final del Proyecto. ....	22
<b>CAPITULO IX. Anexos.....</b>		<b>23</b>
	Anexo 1 .....	24
	Anexo 2 .....	25
	Anexo 3 .....	26
	Anexo 4 .....	27
	Anexo 5 .....	28
	Anexo 6 .....	29

## CAPITULO I. Generalidades

### 1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego General de Condiciones quedan subrogadas a lo siguiente:

- Las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);
- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07;
- Los Reglamentos dictados por el INDOTEL;
- Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, contenido en la Resolución No. 015-12 de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año 2012;
- Resolución No. 016-01 del Consejo Directivo del INDOTEL, que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- Resolución No. 057-12 del Consejo Directivo, que aprueba el Pliego General de Condiciones, designa el Comité Especial, y convoca a la celebración de la licitación para la adjudicación del proyecto “Computadora para Jóvenes sobresalientes, fase III, componente portátiles.”

### 1.2 Antecedentes.

Entre los objetivos de la Política Social sobre Servicio Universal se encuentra el de:

- Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.

Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 lo siguiente:

- Art. 43. Proyectos de desarrollo.
  - 43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un Plan Bianual de Proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de Desarrollo” de acuerdo a la reglamentación.
  - 43.2. Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.
- Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.



- 44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

### **1.3 Objetivo y Alcance.**

El objetivo del presente Pliego General de Condiciones es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional del Proyecto Computadoras para Jóvenes Sobresalientes, Fase I, Plan Bienal 2012-2013, Componente Portátiles, llevado a cabo por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL. Este Pliego General de Condiciones además constituye la base para la preparación de las Ofertas.

### **1.4 Procedimiento de Selección.**

El presente proceso se realizará mediante Licitación Pública Nacional, modalidad de etapas múltiples y contratación llave en mano.

### **1.5 Objeto de la Licitación.**

Seleccionar una Oferente/Proponente que supla mil seiscientas (1600) computadoras portátiles para igual número de estudiantes meritorios de toda la geografía nacional, que cumplan con todos los requisitos e instrucciones especificadas en el presente Pliego General de Condiciones.

### **1.6 Fuentes de Recursos.**

Los fondos para financiar el costo del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio objeto de la presente Licitación proceden de la participación porcentual, destinada para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), establecida por resolución del Consejo Directivo del INDOTEL, provenientes de los recursos percibidos de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT).

### **1.7 Definiciones e Interpretaciones.**

A los efectos de este Pliego General de Condiciones, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicataria:** Persona natural o jurídica Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.
- **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

- **Bienes:** Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego General de Condiciones.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.
- **Circular:** Aclaración que el INDOTEL emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.
- **Comité de Licitaciones:** Órgano del INDOTEL designado mediante Resolución No. 065-07, del 10 de abril de 2007, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras y servicios del INDOTEL.
- **Comisión Evaluadora:** Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.
- **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el INDOTEL, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego General de Condiciones.
- **Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación.
- **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el INDOTEL, con el fin de modificar el contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Estado:** Estado Dominicano.
- **Entidad Contratante:** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).
- **Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas:** Documento preparado por el INDOTEL donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.
- **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT):** Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.
- **Fuerza Mayor:** Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.

- **Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones:** Órgano del INDOTEL, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.
- **INDOTEL:** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.
- **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.
- **Ley No. 153-98:** Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.
- **Ley No. 340-06:** Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06.
- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.
- **Pliego General de Condiciones:** Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contenido de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.
- **Proyecto(s):** Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).
- **Propuesta Técnica:** Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el INDOTEL, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.
- **Propuesta/Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego General de Condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.
- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
INDOTEL/LPN-006-2012#

- **Sobre:** Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas y las propuestas Económicas de los Oferentes/Proponentes respectivamente.
- **Términos de Referencia:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a contratar.
- **Unidad de Logística y Compras:** Equivale a decir INDOTEL.
- **Valor Referencial:** El monto máximo que el INDOTEL podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en el presente Pliego General de Condiciones.

**1.8 Cronograma de Licitación.**

ACTIVIDADES		FECHAS
1.	Publicación y llamado a participar en la Licitación.	Lunes 9 y martes 10 de julio de 2012
2.	Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	Martes 31 de Julio de 2012
3.	Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados.	Jueves 9 de agosto de 2012
4.	Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	Lunes 20 de agosto de 2012
5.	Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	<b>Viernes 24 de agosto de 2012</b>
6.	Revisión contenido del "Sobre A"	Lunes 27 de agosto de 2012
7.	Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 30 de agosto de 2012
8.	Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 6 de septiembre de 2012
9.	Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	Viernes 7 de septiembre de 2012
10.	Acto de Apertura del Sobre "B". Acto de Adjudicación Preliminar.	<b>Martes 11 de septiembre de 2012</b>
11.	Notificación y publicación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación emitida por el Consejo Directivo del INDOTEL.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
INDOTEL/LPN-006-2012#

---

12.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
13	Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

### **1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.**

La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 8:30 AM a 5:00 PM, libre de costos, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet, en la dirección [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

- Registrarse como interesado en participar en la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012. Este registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección [pheredia@indotel.gob.do](mailto:pheredia@indotel.gob.do) desde el lunes 9 de julio hasta el martes 31 de julio. No se admitirán Propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.
- En caso de que algún Oferente/Proponente, luego de registrarse en la presente Licitación decida no participar, deberá notificarlo a través de los antedichos correos electrónicos.

### **1.10 Descripción de los Bienes.**

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el capítulo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

### **1.11 Programa de Suministro.**

Todos los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser suministrados de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos, en un período de tiempo que no excederá los 25 días hábiles posteriores a la entrega del primer pago.

### **1.12 Financiamiento y Valor Referencial.**

El subsidio solicitado para la ejecución completa del presente proyecto no podrá exceder al valor referencial estimado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL, dicho valor es de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100 (US\$876,755.00)**, incluyendo todos los impuestos aplicables.

El desembolso se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato para Otorgamiento de Subsidio y seguirá el siguiente esquema:

- a)** El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, luego de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio en la Contraloría General de la República. Para optar por este primer desembolso, la Adjudicataria deberá entregar al INDOTEL el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- b)** El setenta por ciento (70%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto; inmediatamente se liberará la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- c)** El diez por ciento (10%) restante, siendo el saldo del monto total solicitado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del INDOTEL.

Los pagos se realizarán en Pesos Dominicanos, calculados a la tasa de cambio oficial presentada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de la tramitación del pago por parte del INDOTEL.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El INDOTEL no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

### **1.13 Garantías.**

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### **a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentación de las Ofertas. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámites.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez supliada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

Los adjudicatarios están obligados a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del INDOTEL, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del Contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del INDOTEL. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 5.

**c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.**

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al INDOTEL por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 6. Esta garantía será liberada una vez se complete el segundo pago a partir de la entrega total de los equipos.

## CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

### **2.1 Consultas.**

Sólo las empresas registradas para participar en la presente licitación podrán efectuar consultas concernientes al proyecto, conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes/Proponentes de acuerdo al plazo de tiempo previsto en el Cronograma de Licitación de este Pliego. Dichas consultas serán dirigidas a la dirección de correo electrónico [pheredia@indotel.gob.do](mailto:pheredia@indotel.gob.do). No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de la fecha prevista en el Cronograma de la Licitación.

## 2.2 Circulares o Enmiendas.

El INDOTEL al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, y serán notificadas de acuerdo al plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Licitación del presente Pliego General de Condiciones.

## CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres "A" y "B"

### 3.1 Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus propuestas ante el INDOTEL en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados "**Sobre A**" y "**Sobre B**".

El "Sobre A" contendrá las Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y Propuesta Técnica, y el "Sobre B" contendrá la Propuesta Económica.

#### 3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al "Sobre A".

##### 3.1.1.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de Documentos.

La presentación de los documentos contentivos al "**Sobre A**" se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en horario de 3:00 PM a 4:00 PM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

##### 3.1.1.2 Forma para la Presentación de Documentos.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**INDOTEL**

**Dirección:** Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

**Presentación:** Credenciales legales, Requerimientos Financieros y Propuesta Técnica "Sobre A"

**Referencia:** Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012 del Proyecto Computadoras para jóvenes sobresalientes, Fase I, Componente Portátiles

Las Propuestas deben tener un Índice del Contenido y con las páginas debidamente numeradas.

Los documentos deberán ser entregados por los Oferentes/Proponentes en carpetas separadas pero incluidas en el mismo "Sobre A".



**3.1.1.3 Documentación a presentar.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos legales y financieros:

- a) Carta de presentación del Oferente/Proponente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- e) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- f) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar el documento de poder;
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona que suscribirá el contrato de adjudicación, en caso de que la empresa oferente resulte adjudicataria.
- h) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva Actual;
- i) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada por la procuraduría general de la república, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 2 del presente Pliego General de Condiciones, manifestando que la compañía participante:
  - i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego General de Condiciones y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
  - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
  - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- j) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General;
  - Estado de Resultados;
  - Flujo de Efectivo;
  - Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal<sup>1</sup>.
- k) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas;
- l) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al INDOTEL, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos para la Propuesta Técnica:

- m) Listado de todos los equipos y componentes solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego.
- n) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- o) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.
- p) Cronograma de suministro.
- q) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

En caso de que el oferente/Proponentes esté registrado como firma elegible para los proyectos especiales del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones o si hubiere participado en alguna Licitación Pública Nacional o Restringida del INDOTEL, donde se le comunicó que ha cumplido con los requerimientos del Sobre "A" que contiene las Credenciales Legales y Financieras, en un periodo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la comunicación de aceptación de dicho Sobre, solo deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de Presentación;
- ✓ Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- ✓ Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);

---

<sup>1</sup> Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

- ✓ Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- ✓ Declaración Jurada conforme al Anexo 2 al presente Pliego;
- ✓ Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal vigente;
- ✓ Copia de la comunicación de aceptación;
- ✓ Toda la documentación anteriormente requerida, correspondiente a la Propuesta Técnica.

La Comisión Evaluadora, se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.

### **3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre B”.**

La presentación de los documentos contentivos al “Sobre B” se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en horario de 3:00 PM a 4:00 PM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

Los documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) del referido original, debidamente marcada(s), en su primera página, como “COPIA”. El ORIGINAL y las COPIAS deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Este Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

#### **INDOTEL**

**Dirección:** Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

**Presentación:** Oferta Económica “Sobre B”

**Referencia:** Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012 del Proyecto Computadoras para jóvenes sobresalientes, Fase III, componente portátiles

### **NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas usando como modelo el formulario o documento designado al efecto (Anexo 4) que está adjunto a este Pliego.

## **CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas**

### **4.1 Apertura del “Sobre A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.**

- a) La apertura del Sobre “A” se efectuará a partir de las 4:00 PM en el domicilio del INDOTEL, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la

República Dominicana, en la fecha establecida en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción del “Sobre A” por parte de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora anteriormente indicada.
- c) El Notario Público actuante, procederá a la apertura del “Sobre A”, según el orden de llegada de los Oferentes/Proponentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dicho Sobre esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el Sobre, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- d) Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes/Proponentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

#### **4.2 Validación y Verificación de Documentos.**

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contentivos al “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego General de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s)/Proponente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

#### **4.3 Criterios de Calificación.**

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”:

- ✓ **Elegibilidad:** Que el Oferente/Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ **Situación Financiera:** Que el Oferente/Proponente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- ✓ **Experiencia:** Que el Oferente/Proponente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

#### **4.4 Apertura del “Sobre B”. Contentivos de la Propuesta Económica.**

Solo se abrirá el Sobre “B” de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos concernientes al Sobre “A”.

- a) El INDOTEL dará apertura al Acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar ya indicado en el presente Pliego.
- b) A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente/Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el Sobre “B”.
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del Acto.
- d) En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el Acto de Apertura. Dicho Acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- f) El Acta Notarial deberá estar acompañada de una (1) fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha Acta Notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerla deberán realizar su solicitud al INDOTEL mediante comunicación escrita.

El período de validez de la Oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

El INDOTEL, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el INDOTEL procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta oportunamente constituida.

#### **4.5 Evaluación de los Sobres A y B.**

##### **4.5.1 Sobre "A".**

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego General de Condiciones. Las Propuestas que registren la calificación "NO CUMPLE" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

##### **4.5.2 Sobre "B".**

Las ofertas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación indicados anteriormente, serán comparadas, y se entenderá en principio, como Oferta más conveniente la de la empresa que solicite el Menor Subsidio, la que sería declarada como Adjudicataria del Proyecto una vez verificada y corregida aritméticamente la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07.

Si el Oferente/Proponente no cumplió con todos los requisitos del Sobre "A", el Sobre "B" no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al Oferente/Proponente.

#### **4.6 Consideraciones Importantes.**

- a) La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre "B" en el Sobre "A" o viceversa, deja descalificada al Oferente/Proponente sin más trámite.
- b) Si el monto solicitado por el Oferente/Proponente en la Propuesta Económica (Sobre B) sobrepasa el Valor Referencial para este proyecto, la propuesta será rechazada.
- c) En caso de empate entre dos (2) o más Oferentes/Proponentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de Ofertas Económicas entre las Oferentes/Proponentes involucradas. El plazo para presentar la nueva Oferta Económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda Oferta.
- d) El INDOTEL no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.

- e) El INDOTEL no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la Presentación de Ofertas, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda Oferta que reciba el INDOTEL después del plazo límite para la Presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente/Proponente remitente sin abrir.

## CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones

### 5.1 Adjudicación.

El Consejo Directivo del INDOTEL luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial de este proyecto, tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego General de Condiciones, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

### 5.2 Disposiciones sobre los Contratos.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el Acto Definitivo de Adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102, Párrafo I del Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 490-07.

### 5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.

El INDOTEL no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones.

#### 5.3.1 Subcontratos.

El Proveedor Adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del INDOTEL. El Oferente/Proponente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor Adjudicatario será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

## CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación

### 6.1 Impugnación.

- a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de un recurso de reconsideración por ante el Consejo Directivo del INDOTEL, el cual podrá ser interpuesto por el o los Oferente(s)/Proponente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicho recurso deberá ser interpuesto por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Consejo Directivo del INDOTEL, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.
- b) La resolución expedida por el Consejo Directivo del INDOTEL, resultante del conocimiento del recurso de reconsideración, podrá ser objeto de un recurso contencioso administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme la forma y dentro del plazo establecido en la Ley No. 13-07 de Transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado.

## CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

### 7.1 Obligaciones del Proveedor.

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- c) Proteger al INDOTEL frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.



## 7.2 Responsabilidades del Proveedor.

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el INDOTEL;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

## CAPITULO VIII. Especificaciones Técnicas

### 8.1 CANTIDADES

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Laptop tipo A	900
Laptop Tipo A+	100
Mini	600

### 8.2 ESPECIFICACIONES

Se requieren los siguientes requerimientos como mínimo.

Criterio	Laptop tipo A	Laptop Tipo A+	Mini Laptop
Procesador	2.3 GHZ, 2MB Cache, 2 hilos de ejecucion, 2 nucleos	2.1 GHZ, 3 MB Cache, 4 hilos de ejecucion, 2 nucleos	1.6 GHZ 512 KB Cache
Memoria RAM	2 GB (1 Dimm)	2 GB (1 Dimm)	1 GB (1 Dimm)
Tarjeta de red Inalambrica	802.11 g	802.11 b/g/n	802.11 g
Disco Duro	250 GB @5400 rpm	250 GB @5400 rpm	160 GB @5400 rpm
Drive Optico	CD-RW & DVD-RW	CD-RW & DVD-RW	n/a
Tamaño de Pantalla	15-17" Resolucion 1366x768 Antiglare	13-14" Resolucion 1366x768, LED Retroiluminada, Antiglare.	Inferior a 11" Resolucion 1024x600
Bateria	6 celdas/48WH Ion de Litio	6 celdas/56WH Ion de Litio	3 Celdas 24.4 WH Ion de Litio
Sistema Operativo	Windows 7 Home Premium 32 Bit	Windows® 7 Professional Original, 32-bit, Español	Windows 7 Starter
Antivirus	n/a	Norton 2011	n/a
Aplicación Ofimatica	Office Starter	Office Home and Business 2010	Office Starter

### **8.3 Garantía de Calidad de los Equipos.**

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del material y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipuleo durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia Adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante carta en papel timbrado, dirigida al INDOTEL y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de aceptación final de este proyecto por el Consejo Directivo del INDOTEL.

Esta garantía deberá ser por un mínimo de un (1) año sobre el funcionamiento de las computadoras, además de una garantía de disponibilidad de piezas y repuestos de los equipos por un tiempo mínimo de tres (3) años.

El INDOTEL luego de otorgar todas las computadoras de este proyecto a los Jóvenes Sobresalientes, le suministrará un listado a la empresa adjudicataria para que registre los nombres de cada uno de los jóvenes beneficiarios, para los fines de responder a las garantías de las computadoras en caso de presentarse algún desperfecto en éstas, conforme al certificado de garantía de los equipos suministrado por la empresa adjudicataria.

**Todo equipo que se entregue en este proyecto debe ser de marca original y de primer uso (NO SE ACEPTARÁN CLONES NI EQUIPOS “REFURBISHED”)**

### **8.4 Intención de Cambio en Equipos.**

Cualquier intención de cambio, deberá ser solicitada por escrito al INDOTEL, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del INDOTEL, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de equipos solicitada por la empresa adjudicataria. La propuesta de cambio equipos deberá proponer características iguales o superiores a los de la Oferta Técnica presentada por la empresa adjudicataria y no representará ningún costo adicional al solicitado en el Sobre “B”.

### **8.5 Pruebas de Conformidad y Acta de Aceptación Final del Proyecto.**

- a) Las Pruebas de Conformidad. Están basadas principalmente en la comprobación por parte del INDOTEL, del funcionamiento y puesta en servicio de las computadoras. Estas pruebas finalizarán cuando se hayan verificado para constatar que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en el presente Pliego de Condiciones y se corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa adjudicataria.

- b) El Acta de Aceptación Final del Proyecto. Será emitida luego de que el INDOTEL finalice las Pruebas de Conformidad.

## CAPITULO IX. Anexos

Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes anexos determinados en el presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

- Carta de Representación del Oferente/Proponente (Anexo 1).
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente (Anexo 2).
- Presentación de Oferta Técnica (Anexo 3).
- Presentación de Oferta Económica (Anexo 4).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Anexo 5).
- Garantía del Buen Uso del Anticipo (Anexo 6).

## **Anexo 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE**

[Fecha][Ciudad]

Señores

**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**

Ave. Abraham Lincoln No. 962

Edificio Osiris

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

**Ref.: LPN-006-2012**

#### **Distinguidos Señores:**

Quién suscribe: \_\_\_\_\_, de nacionalidad: \_\_\_\_\_ mayor de edad, de profesión: \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad y Electoral \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en: \_\_\_\_\_, del sector \_\_\_\_\_, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa: \_\_\_\_\_, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el: \_\_\_\_\_, Registro Nacional del Contribuyente No. \_\_\_\_\_, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el INDOTEL, los documentos contentivos al "Sobre A" y al "Sobre B", los cuales son requeridos por el Pliego General de Condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-006-2012**

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliego General de Condiciones de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) original(es) y: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) copia(s) que corresponden a los documentos requeridos tanto para el Sobre A (Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica)" como para el Sobre B (Propuesta Económica), los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

## Anexo 2

### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de \_\_\_\_\_, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado el **Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012**, y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego General de Condiciones de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación pública del proyecto **Computadora para jóvenes sobresalientes, Fase I, Plan Bienal 2012-2013, componente portátiles**; **Tercero:** Que en mí ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación pública INDOTEL/LPN-006-2012; y, **Cuarto:** (Incluirlo sólo cuando se trate de compañías extranjeras). Que formulamos renuncia a toda reclamación diplomática derivada directa o indirectamente de la participación de la empresa xxxxxxx en el proceso de licitación correspondiente.

**HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO** en la ciudad de \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado Notario de los del Número para \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) \_\_\_\_\_, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil doce (2012).

\_\_\_\_\_  
Notario Público

### Anexo 3

Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

**REFERENCIA:** Presentación de OFERTA TÉCNICA para la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012, nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas con el Pliego General de Condiciones para la referida Licitación, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:  
\_\_\_\_\_;
- b) De conformidad con el Pliego General de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministro, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_;
- c) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la referida Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la presente Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el Fiel Cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes/Proponentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego General de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente).

Firma \_\_\_\_\_

Sello

## **Anexo 4**

[Fecha][Ciudad]

**OFERTA ECONÓMICA:** [Compañía Licitante]

### **Distinguidos Miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:**

En atención en al Pliego General de Condiciones para la **Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012 del Proyecto “Computadoras para Jóvenes Sobresalientes, Fase I, Plan Bienal 2012-2013, Componente Portátiles”**, [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de \_\_\_\_\_ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implementación completa de este importante proyecto.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Sub- totales

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: US\$** \_\_\_\_\_

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS**  
\_\_\_\_\_

Nombre y apellido..... en calidad de ....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente y sello de la compañía, si procede).

Firma \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

<sup>2</sup> Si aplica.

## **Anexo 5**

[Fecha][Ciudad]

Señores

### **INDOTEL**

Referencia: **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

---

**POR CUANTO** [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-006-2012, a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

**POR CUANTO** se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

**POR CUANTO** los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

**DECLARAMOS** mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

**CONVENIMOS** además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora.



## **Anexo 6**

[Fecha][Ciudad]

Señores

**INDOTEL**

Referencia: **Garantía del Buen Uso del Anticipo para ejecución del Proyecto** [denominación de proyecto] identificación contrato

---

De acuerdo con las disposiciones del Artículo \_\_\_\_\_ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado “el Contratista”), presentará a \_\_\_\_\_ una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de \_\_\_\_\_.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fidor, el pago al INDOTEL, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de \_\_\_\_\_.

---

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el INDOTEL y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el INDOTEL haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora